



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 4 DE ENERO DE 1992

Número 3

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Jumilla. 19

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Anuncio de información pública de solicitud de instalación de Estación de Servicio. 19

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de adjudicación. 19

Anuncio de adjudicación. 19

Anuncio. Aprobación Programa Operativo Local 1991. 19

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Servicio de Patrimonio. Anuncio Oficial. Manifestación de herencias vacantes. 20

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan. 20

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 698/90. 21

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 2.173/91. 21

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.456 de 1991. 22

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.432 de 1991. 22

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.430 de 1991. 22

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.431 de 1991. 22

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Estudio de Detalle N.º 3, La Molineta.	23
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de ocho puestos de Administrador de Juntas Vecinales de este Ayuntamiento.	23
MURCIA. Licencia para estación de servicio en Mercamurcia, Zona 11.	23
CARTAGENA. Declaración de ruina.	23
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial N.º 3 de Murcia.	24
CARTAGENA. Adjudicación de la obra "Mejora de pavimentaciones y red de aguas en El Algar (II Fase)".	24
ALHAMA DE MURCIA. Modificación de Créditos N.º 2.	24
PUERTO LUMBRERAS. Modificación puntual para regularización de trazado en la confluencia de las calles Iryda, Barranco de la Venta y Joaquín Calderón.	24
PUERTO LUMBRERAS. Aprobado el Plan Especial de Reforma Interior denominado "La Rambla".	24

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

13969 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de Alta Tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A./S.M.T. y C.T., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Jumilla, con domicilio en Jumilla.
- b) Lugar de la instalación: Sierra de Las Cabras, Jumilla.
- c) Término Municipal: Jumilla.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a sondeo de cabras.
- e) Características técnicas: Línea aéreo-subterránea de media tensión de 616 metros, a 20 kV; conductores LA-30, aisladores Arvi 32, y apoyos de presilla.

Centro de transformación de 160 kVA., relación de transformación 11-20 kV/220-380 V.

- f) Presupuesto: 3.007.878 pesetas.
- g) Técnicos autores del proyecto: Joaquín Sánchez-Guerrero Ros y José A. Sánchez-Guerrero Cantó.
- h) Expediente número A.T. 15.750.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

13966 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de Estación de Servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por D. Juan José Barceló Robest, en representación de Ibérica de Combustibles, S.A., de instalar Estación de Servicio en la carretera MU-603, P.K. 3,300, margen izquierda.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que pue-

dan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de diciembre de 1991.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

Consejería de Administración Pública e Interior

13963 ANUNCIO de adjudicación.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por el Órgano de Contratación correspondiente, se ha procedido a adjudicar el suministro que a continuación se relaciona:

-S.D.I. Levante S.A. (C.I.F. A-46-200655), contratación de "Adquisición de los elementos necesarios para la instalación de la red del Parque Móvil" en 10.000.000 de pesetas, por Orden de 4 de diciembre de 1991.

Murcia, 18 de diciembre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

13962 ANUNCIO de adjudicación.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por el Órgano de Contratación correspondiente, se ha procedido a adjudicar el suministro que a continuación se relacionan:

-Obras y Movimientos de Tierras S.A. (C.I.F. A-30049043), contratación de "Infraestructura urbana 4.ª Fase en Fortuna", en 10.980.000 pesetas, por Orden de 29 de noviembre de 1991.

-Obras y Movimientos de Tierras S.A. (C.I.F. A-30049043), contratación de "Infraestructura urbana 2.ª Fase en Fortuna", en 18.840.000 pesetas, por Orden de 29 de noviembre de 1991.

Murcia, 18 de diciembre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

13961 ANUNCIO. Aprobación Programa Operativo Local 1991.

Habiendo sido aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en reunión celebrada el día 12 de los corrientes, el Programa Operativo Local 1991, el mismo se expone al público para oír reclamaciones o alegaciones al mismo, durante el plazo de diez días, en la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública e Interior, calle Luis Fontes Pagán, s/n., de Murcia.

Murcia, 17 de diciembre de 1991.—El Consejero, **Antonio Bódalo Santoyo**.

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13964

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

Servicio de Patrimonio

Anuncio Oficial

Manifestación de herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971 de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenecia a la Administración Central, Local o Autonómica, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al Director o Administrador del establecimiento en que en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como el administrador o apoderado del mismo.

Cualquiera otra persona no comprendida en las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en la que el finado hubiera tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada por ocurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviere, computándose también por la tasación pericial de los bienes que en su caso se exceptúan de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier Autoridad o funcionario público verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Murcia a 2 de enero de 1992.—El Jefe de Servicio de Patrimonio, Miguel de Maya Espín.—V.º B.º el Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Gómez Ferrón.

Número 13620

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17/7/58, revisada parcialmente por la de 2/12/63, adjunto se remite relación de Resoluciones dictadas por esta Dirección Provincial, como consecuencia de actas practicadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huelva, dada la imposibilidad de la notificación al interesado, según establezca la precitada Ley.

En base a lo anterior solicitamos a esa Dirección Provincial que ordene la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento y notificación de los interesados, dándose así cumplimiento a lo establecido en la ya citada L.P.A.

Una vez sea publicado el anuncio que a tal fin se remite, se ruega se envíe a esta Dirección Provincial (Secc. de Sanc/Liq.), tres ejemplares del citado periódico oficial.

Huelva, 20 de noviembre de 1991.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Miguel Calero Amor.
(D.G. 980).

HOJA ANEXA CITADA

Número de expediente: E-403/91. Titular: Productos Cárnicos Cartagena, S.A. Último domicilio conocido: C/. Juan Fernández, 32. Localidad: Cartagena. Sanción impuesta: 61.000 pesetas.

Número 13691

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción: 30/0315723. Nombre: José Bernal Abellán. (Cura Abellán, 56). Localidad: Jumilla. Período comprendido entre: 10/83-12/86. Importe: 120.422 pesetas.

Murcia, 2 de diciembre de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.
(D.G. 989).

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13481

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 698/90, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de B.N.P. España, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Sergio Delgado González y doña Alicia Boti Tomás, sobre reclamación de 916.742 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de marzo de 1992; en segunda subasta, el día 2 de abril de 1992, y en tercera subasta, el día 27 de abril de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3097000017069890, que este Juzgado tiene en la sucursal de B.B.V. de Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo que riga para cada subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.— Urbana número veinte.— Vivienda designada con la letra D, en planta cuarta sin contar la baja, de la casa número doscientos doce de la calle de Camarena, en Madrid. Tiene una superficie útil de cincuenta y tres metros setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres habitaciones, cocina, aseó y pasillo. Linda: Sur o frente y Oeste, finca general; Norte, vivienda letra C, de esta misma planta; Este, vivienda letra A, rellano de escalera y patio de luces, con el que también linda por el frente en parte. Cuota: cuatro enteros ciento setenta y nueve milésimas por ciento. Tiene a su favor servidumbre de paso, luces vistas y jardines, sobre la finca 26.986, folio 223 del tomo 345, inscripción 3ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Nueve de Madrid, al tomo 935, folio 95, finca número 76.309, inscripción 4ª, valorada a efectos de subasta en cuatro millones novecientas noventa mil pesetas (4.990.000 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva asimismo de notificación en forma el presente edicto a los demandados rebeldes que se encuentran en paradero desconocido, don Sergio Delgado González y doña Alicia Boti Tomás, expido el presente en

Murcia a 28 de noviembre de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13498

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 2.173/91, instados por Manuel Martínez Lucas, contra Lopman, S.A. y FOGASA, en acción sobre despido se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de enero de 1992 y hora de las 9,50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Lopman, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 2 de diciembre de 1991.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 13685

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Jesús Monreal Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Lorquí, versando el asunto sobre sanción con suspensión de funciones y sueldo por plazo de un mes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.456 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13686

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Salvat Quetglas, en nombre y representación de Cisternas Reunidas S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre Autorizaciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.432 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13687

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Mariana Sánchez Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSS, versando el asunto sobre Subsidio en Garantía de Ingresos Mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas

como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.430 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13688

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Díaz Roncero, en nombre y representación de Remolcadores de Cartagena S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre liquidación de cuotas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.431 de 1991.

Dado en Murcia, a 2 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 41

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 19-12-91, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“Segundo: Estudio de Detalle N.º 3, La Molinera. Se da cuenta del proyecto técnico presentado por don Francisco Hernández-Pérez Hernández en representación de Hernández Pérez Hermanos, S.A., referido al Estudio de Detalle N.º 3 del P.G.O.U. de este municipio.

El presente asunto fue traído a sesión plenaria el día 28 de noviembre de 1991, quedando sobre la mesa.

Por la representación de dicha mercantil fue presentado aval bancario de Mapfre Caución y Crédito por importe de setenta millones de pesetas.

Vistos los informes técnicos emitidos y el dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo de fecha 26 de noviembre de 1991, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los dos representantes de Izquierda Unida, mayoría absoluta, adoptó el acuerdo de aprobar el instrumento urbanístico de referencia, debiendo el Negociado de Urbanismo de esta Corporación proceder a cumplimentar los trámites legales y condicionantes reflejados en la legislación vigente y dictamen de la Comisión.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento en dicho periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 2 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 13886

MAZARRÓN

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1991, acordó por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta legal, la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.

Esta Ordenanza consta de nueve títulos, con un total de cuarenta artículos, tres disposiciones transitorias y dos disposiciones finales.

Lo que se hace público durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan los interesados examinar este expediente en la Secretaría Municipal, en horas y días hábiles presentando por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 11 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Pedro Muñoz Bailesta.

Número 13893

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de ocho puestos de Administrador de Juntas Vecinales de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes, con las exclusiones que se indican, a la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de ocho puestos de Administrador de Juntas Vecinales de este Ayuntamiento, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

—Excluidos (por no pertenecer a grupos de titulación C o D):

1.— Vivancos Cerezo, Francisca.

Segundo.— La Comisión de Valoración estará constituida en la siguiente forma:

Presidente:

D. José Luis Sánchez Alegre, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Vocales:

D. Vicente Hernández Baño, por designación del Grupo Municipal del P.P.

D. Antonio Prefasi López, por designación del Grupo Municipal de I.U.

D. José Luis Giménez Montero, Director de Personal.

Dña. Marina Martín Gómez, en representación de la Jefatura de Servicio.

D. Rafael Fernández Álvarez, por designación de la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

D. José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero.— Contra la lista de admitidos y la composición de la Comisión de Valoración, se podrá interponer reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de diciembre de 1991.—El Alcalde.

Número 13965

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Ibérica de Combustibles S.A., licencia para estación de servicio en Mercamurcia, Zona 11 (expediente 1.729/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de diciembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 13892

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca número 11 del callejón del Herrero, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 17-10-91, ordenando a la propiedad la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas, e ignorándose el nombre y domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 30 de octubre de 1991.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 13895

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial N.º 3 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de noviembre, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial N.º 3 de Murcia, cuyos límites son: Norte, Polígono 2.2; Sur, Polígono 2.4; Este, Polígono 3.3, y Oeste, Polígono 1.3 y 1.2.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 13896

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por Decreto del órgano de contratación de 18 de noviembre de 1989, acordó la adjudicación de la obra "Mejora de pavimentaciones y red de aguas en El Algar (II Fase)", a la empresa González Soto S.A., por la cantidad de 158.184.000 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la L.C.E. y 119 de su Reglamento, se expone al público esta adjudicación a los efectos pertinentes.

Cartagena, 25 de mayo de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 13980

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que en el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1991, aprobó el expediente de Modificación de Créditos N.º 2 por transferencias y habilitaciones, correspondiente al Presu-

puesto Municipal para 1991, quedando expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido este plazo sin haberse presentado se entenderá definitivamente aprobada dicha Modificación de Crédito.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 30 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 13968

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

En sesión del día 19 del corriente mes de diciembre de 1991, fue aprobada la modificación puntual para regularización de trazado en la confluencia de las calles Iryda, Barranco de la Venta y Joaquín Calderón, la cual queda expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de un mes, para oír alegaciones.

Puerto Lumbreras, 20 de diciembre de 1991.—El Alcalde.

Número 13967

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

En sesión del día 19 del corriente mes de diciembre de 1991, fue aprobado el Plan Especial de Reforma Interior denominado "La Rambla", el cual queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de un mes, para oír alegaciones.

Puerto Lumbreras, 20 de diciembre de 1991.—El Alcalde.